CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): QUISPE MAMANI LEONARDO
Título Habilitante: 17-TAM/P-MAD-A-109-10
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 650-2010-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan: 14/12/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 337.41
Consultor/Regente que suscribió el plan: PEINADO MARTINEZ JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 25/10/2011, Término: 25/10/2011
Nro Res. Inicio PAU: 176-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 527-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.15U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Aspidosperma macrocarpon* | *Pumaquiro*		40.721	40.573	40.573	100%	99,6%

2	*Coumarouna odorata* | *Shihuahuaco*		81.59	58.66	58.66	100%	71,9%
3	*Couratari guianensis* | *Moena*		105.065	60.228	55.633	92,4%	53%
4	*Erythroxylum catuaba* | *Catuaba*		110.03	103.303	103.303	100%	93,9%

Fuente: Resolución N° 527-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:13:28

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.